



Institución Universitaria  
BELLAS ARTES Y  
CIENCIAS DE BOLÍVAR

## CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 001 DE 2016

"Por el cual se rinde homenaje a un ilustre bolivarense y se asigna en su honor su nombre a un espacio académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de Gobierno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar de acuerdo a la Ley 30 de 1992.

Que el Decreto 2759 de 14 de noviembre de 1997, consagra en el parágrafo del artículo 1ro: "*PARAGRAFO UNICO: Las autoridades antes indicadas podrán designar con el nombre de personas vivas los bienes de uso público a petición de la comunidad y siempre que la persona epónima haya prestado servicio a la Nación que ameriten tal designación*".

Que desde el año 2000, gracias a gestiones de la rectora, SACRA NADER DAVID, se lograron objetivos que no habían sido posibles hasta la fecha, y que gracias a su persistencia y responsabilidad, logró sacar adelante. Entre los más significativos:

-Aprobación de la Escuela de Bellas Artes como Institución Universitaria por parte del Ministerio de Educación Nacional, evidenciado en las Resoluciones 3140 de 23 de noviembre y 3377 de 12 de diciembre, ambas del año 2000. Hecho este que la comunidad venía pidiendo desde 1958, con la reapertura de la misma.

-Lograr la escrituración del Convento de San Diego, a título gratuito, evidenciado con la firma de quien recibe como Representante Legal de Unibac, SACRA NADER DAVID, escritura no. 1621 de 26 de julio de 2001.

-Lograr la Declaratoria del Convento de San Diego como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, evidenciado en la Resolución no. 1121 de 23 de julio de 2001, expedida por el Ministerio de Cultura, en donde, además se menciona que fue por iniciativa de la rectora SACRA NÁDER DAVID.

-La cesión de la propiedad por parte de la Gobernación de Bolívar del antiguo lote de la Industria Licorera de Bolívar, logrando así, la propiedad del bien inmueble evidenciado con la firma de quien recibe como Representante Legal de Unibac, SACRA NADER DAVID, escritura no. 4873 de 28 de diciembre de 2007.

-Lograr la aprobación de 6 carreras profesionales, evidenciado en los códigos SNIES 11918, 53197, 11916, 11917, 104638 y 104639. Al igual que la Maestría en Historia del Arte en convenio con la Universidad de Antioquia.

-Que el Ministerio de Educación Nacional, el Senado de la República, y Gobernación, entre otros, han reconocido sus aportes, haciéndole entrega de condecoración.



Institución Universitaria  
BELLAS ARTES Y  
CIENCIAS DE BOLÍVAR

## CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 001 DE 2016

"Por el cual se rinde homenaje a una ilustre bolivarense y se asigna en su honor su nombre a un espacio académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

Que en sesión de marzo 30 de 2016 la Vicerrectora Académica ESTELA BARRETO ALVAREZ presentó propuesta, para reconocer en vida la labor de la Rectora SACRA NADER DAVID en la Unibac; en el documento de solicitud fundamentó y destacó logros de la Rectora y entre muchos de ellos, la aprobación de Bellas Artes hoy Unibac como IES en el año 2000, la Declaratoria del Convento de San Diego como BIC Nacional, la aprobación de los 6 programas profesionales, una Maestría en Convenio con la UniAntioquia, la cesión y escrituración de la propiedad de los dos predios que hoy son sede de Unibac, etc. La propuesta de reconocimiento planteada consiste en denominar el nuevo Edificio Contemporáneo con el nombre de "SACRA NADER DAVID", señaló que es hacer en vida un reconocimiento a quien tanto ha entregado por la institución durante estos últimos 17 años.

El Consejo Directivo sometió a revisión la propuesta presentada y por unanimidad y acordaron aprobar el reconocimiento, señalando que es más que merecido, pues varios de los miembros antiguos, indicaron ser testigos de la entidad que llegó a manos de la Rectora en el año 1999 y los logros y cambios obtenidos durante todos estos años, hasta llegar a lo que somos ahora como universidad en el año 2016; por lo cual consideran justo y merecido exaltar la labor de la Rectora y rendir homenaje a esta ilustre bolivarense que tanto ha logrado para Unibac; por lo que se acuerda denominar el nuevo edificio contemporáneo con el nombre de "SACRA NADER DAVID" por su invaluable aporte y valioso compromiso a la academia de Unibac, a la consolidación, engrandecimiento y proyección de esta entidad y al fortalecimiento de las artes y el Patrimonio Cultural bolivarense, contribuyendo así a la paz y al engrandecimiento del Departamento de Bolívar.

Se acuerda que el nombre de gravará en una placa que se colocará en la nueva edificación y será develada el día de su inauguración oficial.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

**Artículo 1.** En nombre de la Institución Universitaria, expresarles el más sincero y perenne agradecimiento y homenaje a la doctora Sacra Norma Nader David, por su invaluable aporte y valioso compromiso a la academia de Unibac, a la consolidación, engrandecimiento y proyección de esta entidad y al fortalecimiento de las artes y el Patrimonio Cultural bolivarense, contribuyendo así a la paz y al engrandecimiento del Departamento de Bolívar.



## CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 001 DE 2016

"Por el cual se rinde homenaje a una ilustre bolivarense y se asigna en su honor su nombre a un espacio académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

**Artículo 2.** Asignar el nombre de "SACRA NADR DAVID" al nuevo edificio contemporáneo de la Institución Universitaria Bellas Artes como justo reconocimiento al aporte realizado por ésta ilustre ciudadana bolivarense a la Institución, la educación superior, las artes y la cultura de nuestro Departamento.

**Artículo 3.** El nombre de "SACRA NADER DAVID" se grabará en una placa, que se colocará en la nueva edificación contemporánea y será develada el día de su inauguración oficial.

**Artículo 4.** Entregar el presente Acuerdo en ceremonia pública especial para tal fin.

**Comuníquese y Cúmplase**

Dado en Cartagena de Indias, D. T y C., a los

30 MAR. 2016

  
HERNANDO PEREIRA BRIEVA  
Presidente

  
ELZIE TORRES ANAYA  
Secretaria General